

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

LOGROÑO NÚMERO 3

EDICTO

Que en este Juzgado de lo social número 3 se tramita la ejecución número 69 de 2010, a instancias de doña Laura Paños Hernández, contra “Dígame Servicom, Sociedad Limitada”, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Logroño, calle Manzanera, números 4-6-8, el día 24 de febrero de 2012, a las once y quince horas, con las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores, a excepción de la ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este tribunal abierta en “Banesto” con el número 4191/0000/64/0069/10, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segunda. Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera. Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta. Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta. Que únicamente la ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexta. En caso de que la subasta quede desierta, solo la ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por 100 del avalúo del bien.

Séptima. Para el supuesto en que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Matrícula 8204BLV, bastidor VF1BA0B0525330144, marca “Renault”, modelo Megane, tipo turismo; valorado en 1.200 euros.

Matrícula 6508FCP, bastidor WAUZZZ4BZYN059619, marca “Audi”, modelo Audi A6, tipo turismo; valorado en 7.700 euros.

Matrícula BU-9573-U, bastidor WF0FXXGBBFTE83451, marca “Ford”, modelo 1.8TD, tipo turismo; valorado en 350 euros.

Matrícula M-5140-XZ, bastidor WF0LXXGBVLXL08675, marca “Ford”, modelo Transit, tipo: furgoneta; valorado en 900 euros.

Depositaria de los vehículos embargados, la ejecutada, o su representante legal con las advertencias, obligaciones y responsabilidades a que se refiere el artículo 627 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No constan precintados y no procede practicar liquidación de cargas de los mismos, constando en autos, a disposición de los interesados, las oportunas certificaciones del Registro de Bienes Muebles, donde pueden ser consultadas.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

Dado en Logroño, a 22 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/628/12)

BOCM-20120119-191